

## Nuevo portal de acceso abierto a la legislación internacional sobre medio ambiente



[Law and Environmental Ontology](#) es una iniciativa de Naciones Unidas que recoge los acuerdos internacionales sobre medio ambiente, así como definiciones y conceptos, con el objetivo de ayudar a todo tipo de profesionales en el ámbito de la legislación ambiental.

El portal LEO se lanzó oficialmente durante la 6ª reunión del comité directivo de gestión de la información y el conocimiento sobre acuerdos medioambientales multilaterales, celebrada la semana pasada en Ginebra (Suiza)

Una nueva iniciativa de Naciones Unidas mejorará el acceso a los **tratados y acuerdos internacionales sobre medio ambiente**. El portal Law and Environmental Ontology (LEO) pretende ofrecer una visión general de conceptos, definiciones y sinónimos de legislación convenios ambientales, así como la relación entre diferentes acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. LEO se basa en las herramientas de información [Ecolex](#), [Faolex](#) e [InforMEA](#), que juntas cubren más de 105.000 leyes nacionales, 2.000 casos judiciales, casi 5.000 informes nacionales, 500 planes de acción, más de 2.000 convenios medioambientales globales, regionales y bilaterales, y 10.000 decisiones gubernamentales. Contiene información en forma de **mapas, infografías y texto**. Esta ontología se complementa con una [herramienta de formación on line](#) que permite al público obtener una comprensión integral de los distintos acuerdos.

Esta nueva herramienta de consulta tiene el objetivo de ayudar a los usuarios ofreciendo información abierta y fácilmente accesible de la mayoría de los aspectos relacionados con los actuales procesos y leyes medioambientales. Además de fomentar su uso entre quienes empiezan en el ámbito del **derecho ambiental** –como estudiantes–, LEO pretende, en particular, permitir el acceso abierto a investigadores, autoridades gubernamentales, ONG, miembros del poder judicial y periodistas ambientales.

Durante el lanzamiento de LEO, John E. Scanlon, secretario general de [CITES](#) (Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres), explicó que “hay un cuerpo de derecho ambiental internacional y LEO, junto con InforMEA, ayuda a trazar y conectar este vasto cuerpo de **leyes ambientales** de una forma coherente. Será de gran beneficio para un amplio público, desde estudiantes a negociadores y los jueces”.

Por su parte, Elizabeth Maruma Mrema, directora de la División de Convenios y Leyes Medioambientales del [PNUMA](#) (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente), se congratuló por la iniciativa y añadió que “las herramientas desarrolladas en esta iniciativa llegan mucho más allá de la circunscripción de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y son utilizadas especialmente por jóvenes profesionales y académicos interesados en temas ambientales”. En este sentido, explicó que “son los estudiantes de hoy los que jugarán un papel importante para modelar el futuro del derecho ambiental, **el desarrollo sostenible y la prosperidad** no solo para el presente sino también las generaciones futuras”.

### **Vocabulario uniforme**

LEO permite también a los investigadores obtener un rápido y profundo resumen de un tema en el ámbito de la legislación ambiental internacional, dependiendo de la búsqueda utilizada y el nivel de conocimientos. Se espera que su impacto sea significativo. Un ejemplo de aplicación de LEO sería el caso de un delegado de un estado localizado en una pequeña isla que debe preparar una reunión informativa sobre residuos marinos, previamente habría tenido que encontrar qué convenios ambientales han adoptado decisiones sobre desechos marinos y luego buscar sus sitios web. Anteriormente, obtener información similar habría requerido una petición redactada específicamente, que a su vez habría requerido tener una base de conocimiento sobre la materia.

Se espera que LEO vaya mejorando con el tiempo, según se progrese en la **armonización de terminología** y el uso de estándares de vocabulario uniforme usados en este tipo de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. Se trata de la primera vez que las áreas **legal y medioambiental** de Naciones Unidas se unen para proporcionar de forma libre y sencilla la información y los conocimientos necesarios sobre derecho ambiental.

Los socios involucrados en desarrollar y garantizar que el contenido sigue siendo accesible y actualizado son **varias organizaciones de las Naciones Unidas** (FAO, UNESCO, CEPE, PNUMA) así como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), la Iniciativa Respuesta Legal (LRI) y el Centro de monitorización de Conservación Mundial del PNUMA (UNEP-WCMC), así como organismos especializados en convenios ambientales internacionales.

El secretario ejecutivo de los **convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo**, Rolf Payet, manifestó que “en esta época de conocimiento, es imperativo que dirijamos la información apropiada de los niveles globales a los locales, a los profesionales, académicos y estudiantes. Tenemos que seguir buscando oportunidades para permitir a otros participar en este creciente cúmulo de conocimiento y práctica”.